

ACUERDO NÚMERO 002
(23 de febrero de 2000)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE ALUMBRADO PÚBLICO
EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus facultades legales, en especial las concedidas en la Constitución Política de Colombia
y la Ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la tarifa de alumbrado público como gravamen pagadero mensualmente al municipio, el cual se destinará exclusivamente para el pago de suministro de energía, servicio facturado por las empresas generadoras o comercializadoras de energía y para el sostenimiento y expansión del sistema de su orden respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Serán sujetos pasivos de este cobro, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica del municipio que cuenten con alumbrado público, la tarifa será diferencial para el área urbana y para el área rural, teniendo en cuenta además, el uso del bien inmueble y el estrato socioeconómico en que este clasificado.

ARTÍCULO TERCERO: En la zona urbana del municipio, los cobros se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

TARIFAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA

ESTRATO	MARZO 2000	ABRIL 2000	MAYO 2000	JUNIO 2000	JULIO 2000	AGOSTO 2000
1	1928	1954	1980	2006	2033	2060
2	2980	3020	3060	3101	3142	3184
3	3856	3907	3959	4012	4065	4119
4	6135	6216	6299	6383	6467	6553
COMERCIAL	8763	8880	8998	9117	9239	9361
INDUSTRIAL	8763	8880	8998	9117	9239	9361
OFICIAL	8763	8880	8998	9117	9239	9361

ESTRATO	SEPTIMB. 2000	OCTUBRE2000	NOVIEMBRE 2000	DICIEMBRE 2000	ENERO 2001	FEBRERO 2001
1	2087	2115	2143	2172	2201	2230
2	3226	3269	3312	3356	3401	3446
3	4174	4229	4285	4342	4400	4459
4	6641	6729	6818	6909	7001	7094
COMERCIAL	9486	9612	9740	9870	10001	10134
INDUSTRIAL	9486	9612	9740	9870	10001	10134
OFICIAL	9486	9612	9740	9870	10001	10134

ARTÍCULO CUARTO: En el área rural del municipio, los cobros se realizarán de acuerdo al siguiente detalle.

TARIFAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL

ESTRATO	MARZO 2000	ABRIL 2000	MAYO 2000	JUNIO 2000	JULIO 2000	AGOSTO 2000
1	504	510	517	524	531	538
2	2042	2069	2096	2124	2153	2181
3	3334	3378	3423	3469	3515	3561
4	6469	6555	6642	6730	6820	6911
COMERCIAL	8763	8880	8998	9117	9239	9361
INDUSTRIAL	8763	8880	8998	9117	9239	9361
OFICIAL	6469	6555	6642	6730	6820	6911

ESTRATO	SEPTIMB. 2000	OCTUBRE 2000	NOVIEMBRE 2000	DICIEMBRE 2000	ENERO 2001	FEBRERO 2001
1	545	552	560	567	575	582
2	2210	2240	2269	2300	2330	2361
3	3609	3657	3705	3755	3805	3855
4	7003	7096	7190	7286	7383	7481
COMERCIAL	9486	9612	9740	9870	10001	10134
INDUSTRIAL	9486	9612	9740	9870	10001	10134
OFICIAL	7003	7096	7190	7286	7383	7481

PARAGRAFO: Los cobros se efectuarán en la cabecera de los corregimientos de San Isidro, San Pablo, Hoyorrico, Aragón y en las veredas del Caney y Riogrande.

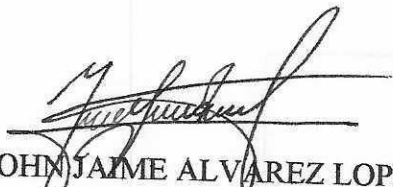
ARTÍCULO QUINTO: Establézcase una indexación mensual sobre esta tarifa del 0.5% mensual, más el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C).

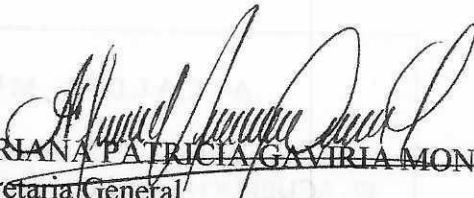
ARTÍCULO SEXTO: Con el fin de garantizar un buen recaudo de estos dineros, se autoriza al Señor Alcalde para suscribir los contratos correspondientes, tanto para el suministro del servicio de energía y alumbrado público, como para el cobro de la tasa en la factura de servicios públicos de las empresas prestadoras de servicios de energía eléctrica. Para tal efecto se concede un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Derogasen las disposiciones que le sean contrarias.

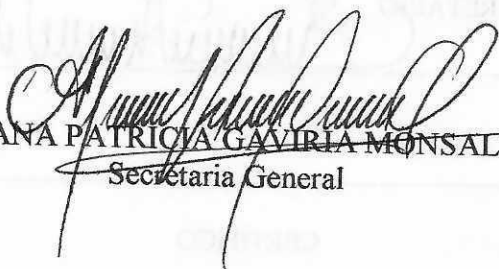
ARTÍCULO OCHOAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL (2000)


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN
TERCERA EL DÍA VEINTE (20) Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL (2000)


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 27 de febrero de 2000
EL ACUERDO No 002 fue recibido en esta fecha.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo Número 001 que antecede, fue publicado
hoy 29 de febrero de 2000, día de concurso público.

SECRETARIO